

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

QUE por delegación del Titular de esta Cartera de Estado, mediante Acuerdo Ministerial No. 031 del 19 de marzo del 2008, constante en el Art. 1, el Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, está autorizado para conceder Personerías Jurídicas a las Organizaciones, aprobar Estatutos y sus reformas;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 012 de el Ministerio de Agricultura y Ganadería, aprobó el Estatuto y concedió personería jurídica a la Asociación de Trabajadores Agropecuarios **"CARIHUAIRAZO DE CHIQUICAHUA**, domiciliada en la parroquia Pilahuín, cantón Ambato, provincia de Tungurahua;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 355 de 3 de octubre del 2007, se aprobó las reformas al Estatuto de la Asociación de Trabajadores Agrícolas **"CARIHUAIRAZO DE CHUQUICAHUA**, domiciliada en la parroquia Pilahuín, cantón Ambato, provincia de Tungurahua;

Que el Director Técnico de Area de Tungurahua, con oficio No. DPA-T 0000602 de 14 de agosto del 2008, solicita se rectifique del Acuerdo Ministerial No. 355 de 3 de octubre del 2007, la razón social, siendo la misma que consta en el Acuerdo No. 12 de 12 de enero de 1998;

QUE la Directora de Desarrollo de Organizaciones Agroproductivas (E), mediante memorando No. 730 SFA/DOA/MAGAP de 26 de agosto del 2008, emite informe favorable a fin de que se rectifique el nombre de la razón social.

QUE el Director de Asesoría Jurídica, de esta Cartera de Estado, dispone el tramite correspondiente; y,

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 151 y 154, numeral 1, de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con los arts. 1 y 10 del Acuerdo Ministerial No. 307, de 14 de noviembre de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 725, de 16 de diciembre del mismo año,

A C U E R D A :

Art. 1.- Reformar el Acuerdo Ministerial No. 355 de 3 de octubre del 2007, mediante el cual se aprobó las reformas al Estatuto de la Asociación de Trabajadores Agrícolas **"CARIHUAIRAZO DE CHUQUICAHUA**,

domiciliada en la parroquia Pilahuín, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, siendo en realidad el nombre de la razón social: Asociación de Trabajadores Agropecuarios "CARIHUAIRAZO DE CHIQUICAHUA.

Art. 2. En todo lo demás, se encuentra vigente el Acuerdo Ministerial No. 355 de 3 de octubre del 2007.

Art. 3.- Disponer su inscripción en el Registro General de Asociaciones que para el efecto, lleva la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo de este Ministerio.

Dado en Quito, a

11 DIC. 2008



Xavier Cevallos Saavedra,
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA.

MAL/GMS
XFM
MVC
08-DIC-08
HC. 327